



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 de Diciembre de 2017

Visto el Acta de Evaluación de solicitudes para el Concurso Interno de Méritos para Ascensos, del Hospital Sergio E. Bernales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°498-2017-DG-OP-HSEB, de fecha 14 de diciembre del 2017, se conforma la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascensos y Reasignación en el Hospital "Sergio E. Bernales";

Que, la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascensos y Reasignación del Hospital Sergio E. Bernales, mediante acta del 19 de diciembre de 2017, remite la relación de personal apto para el Ascenso;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, faculta a Las entidades públicas planificar sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestables, poder realizar hasta dos concursos para ascenso durante el año, siempre que exista la respectiva plaza vacante; Siendo de carácter prioritario la progresión en la carrera administrativa de los servidores de carrera, como mérito individual y buen desempeño en el cargo;

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el ascenso en el nivel, que consiste en el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 43° y siguientes Capítulo V – De la Progresión en la Carrera, del Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA, Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Ubicar a partir del 30 de diciembre de 2017, en el nivel de carrera correspondiente, al servidor del Hospital Sergio E. Bernales, tal como se indica en el siguiente cuadro:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ADQUIRIDO
1	063270	ARONES OCEJO GUILLERMO LUIS	06885842	TECNICO ADMINISTRATIVO	STB	STA

**Artículo 2°.-** La Oficina de Recursos Humanos formulara y gestionara la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal modificado de acuerdo al nuevo nivel remunerativo adquirido por el servidor indicado en el artículo 1°.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral, en el portal de internet del Hospital Sergio E. Bernales.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C. M. P. 19373

OFICINA DE COMUNICACIONES

112 ENE. 2018

10:00 am

RECIBIDO

JASR/RACL/JHSA/jce

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Interesado
- ( ) OCl
- ( ) Asesoría Jurídica